



DOC.	1098450
EXP.	529305

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 07-2024-MDT/CM/SE

El Tambo, 21 de marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 03 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorandum N° 358-2024-MDT/GM de fecha 15 de marzo de 2024, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe N° 248-2024-MDT/GDT de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial; el Dictamen N° 001-2024-MDT/CP/CPDT de fecha 11 de marzo del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial; el Informe Técnico N° 048-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 347-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por la Subgerencia de Obras; el Informe Legal N° 088-2024-MDT/GAJ de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0117-2024-MDT/GDT-SGO de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Subgerencia de Obras; Informe Técnico N° 035-2024-MDT/GDT-SGO-AEP de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Responsable del Área de Estudios y Proyectos de la Subgerencia de Obras, Informe N° 03-2024-MDT/GDT/SO-JOCR de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por el Servidor Público Ing. Civil José Oscar Condori Rivera, el Oficio N° 20-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de enero del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, respecto a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, La Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: **"CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RIO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, con CUI N° 2279986; y,

CONSIDERANDO:

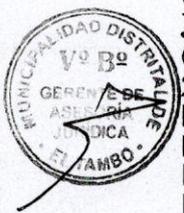
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos”, concordante con el artículo 41 que prescribe “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Las Municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala”;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a los medios de colaboración interinstitucional indica: “Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: “En la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las Inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios”;

Que, el numeral 40.25 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone: “La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios”.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° de la Directiva, señala: “Una vez culminada la fase de Ejecución se inicia la producción de bienes o servicios de la inversión realiza reportes anuales sobre el estado de los activos según el Formato N° 11-B: Registro de información Activos Estratégicos Esenciales (AE), los cuales son remitidos a la OPMI del Sector competente o del GR o GL”;

Que, el Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, La Municipalidad Distrital de el Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo; tiene por objeto autorizar a la Entidad para que formule, evalúe y ejecute el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva;

Que, con Oficio N° 20-2024/GRJ/GRI/SGE de fecha 10 de enero del 2024, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite el Convenio a la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Proyecto del Convenio

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, La Municipalidad Distrital de el Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986;

Que, con Informe N° 03-2024-MDT/GDT/SGO/ SO-JOCR de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por el Servidor Público, Ing. Civil José Oscar Condori Rivera, quien remite el Informe a la Subgerencia de Obras, en la que concluye que es factible suscribir el Convenio Tripartito para la ejecución de la mencionada obra, la cual debe derivarse a las diversas oficinas al Área de Estudios y Proyectos, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emitan su pronunciamiento respecto al contenido del Convenio Tripartito;

Que, con Informe Técnico N° 035-2024-MDT/GDT/SGO-AEP de fecha 23 de enero de 2024, suscrito por el Responsable del Área de Estudios y Proyectos de la Subgerencia de Obras, remite el presente Informe a la Subgerencia de Obras, en la que concluye que la Municipalidad Distrital de El Tambo no se encuentra facultada para responsabilizarse de la operación y mantenimiento de la infraestructura futura como se pretende en el inciso 7.3.1 del proyecto de Convenio, tampoco tiene la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica como se señala en el inciso 7.3.6, excluyendo lo mencionado en el inciso 3.1 de conclusiones es factible suscribir el convenio tripartito, en ese sentido recomienda la derivación del presente proyecto a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su pronunciamiento;

Que, con el Informe N° 0117-2024-MDT/GDT/SGO de fecha 25 de enero de 2024, la Subgerencia de Obras eleva al Gerente de Asesoría Jurídica el Informe Técnico N° 035-2024-MDT/GDT/SGO-AEP, para su pronunciamiento respecto a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, La Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986;

Que, con el Informe Legal N° 088-2024-MDT/GAJ de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina VIABLE la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986, recomendando que una vez aclarada las cláusulas del convenio citado o subsanadas las observaciones, remitir el expediente a la Secretaría General para que proceda conforme a sus atribuciones;

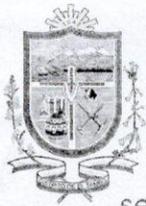
Que, con el Informe N° 347-2024-MDT/GDT/SGO de fecha 22 de febrero de 2024, la Subgerencia de Obras remite el Informe Técnico e Informe Legal a la Gerencia de Desarrollo Territorial para la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, el Informe Técnico N° 048-2024-MDT/GDT/SGO de fecha 08 de marzo de 2024, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural; quien concluye que se requiere modificar el convenio específicamente en el ítem 7.3.5 en base al análisis que la municipalidad deberá entregar libre disponibilidad de terreno, acta de libre disponibilidad de terreno de la faja de dominio, acta de libre disponibilidad de paso de

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





servidumbre, con carácter obligatorio, así mismo que modificado el ítem 7.3.5 es factible la aprobación del convenio entre la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional;

Que, mediante Dictamen N° 001-2024-MDT/CP/CPDT, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por los señores regidores: Belmir Emilio Flores Poma (Presidente), Luis Ricardo López Bastidas (Vice Presidente), Iván Jhoel Medina Esquivel (Miembro), Jenny Marisol Andrés Livia (Miembro); de la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, Dictaminan, recomendar la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986, debido a que beneficiara en la interconectividad vial del distrito de El Tambo con la Provincia de Huancayo;

Que, el Informe N° 248-2024-MDT/GDT de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial eleva a la Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 048-2024-MDT/GDT-SGO, y el Dictamen que aprueba por unanimidad la suscripción del proyecto de Convenio, el mismo que cuenta con los actos administrativos correspondientes, a Sesión de Concejo para el debate y autorización para su suscripción;

Que, con Memorandum N° 358-2024-MDT/GM de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General incluir en agenda de Concejo Municipal la aprobación de la suscripción del proyecto de Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986; para cuyo efecto adjunta la documentación sustentatoria correspondiente;

Es así que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 03, de fecha 18 de marzo de 2024, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan por UNANIMIDAD aprobar, la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2279986;

051 251925 (04) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, con CUI N° 2279986.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Distrital de El Tambo y la Municipalidad Provincial de Huancayo para la Elaboración de Expediente Técnico Saldo de Obra y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “**CREACIÓN DEL PUENTE SAN FERNANDO SOBRE EL RÍO SHULLCAS, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**”, con CUI N° 2279986.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Subgerencia de Obras y demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al Gobierno Regional de Junín, a la Municipalidad Provincial de Huancayo, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llalico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

